



JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

Nota Informativa núm. 098/2017-18	Fecha: 08/09/2017
Tipo: Instrucciones y Bases	
Delegación remitente: Deportes	
Asunto: Reglamento de la liga de Fútbol Sala	

Reglamento de la liga de Fútbol Sala

Sobre la duración del partido

1. Los partidos de fútbol sala tendrán una duración de 40 minutos, divididos en dos partes de 20 minutos y con un descanso entre ellos de 5 min.
2. Los partidos no se alargarán más allá de la hora que tienen programada. En caso de no iniciarse a su hora, se jugará el tiempo que reste hasta completar dicho período. Se establece un **margen de cortesía** para el **inicio del partido de 10 minutos**. En caso de que el retraso no sea imputable a ninguno de los dos equipos estos podrán decidir de común acuerdo jugar el partido o aplazarlo, sin mayor coste para las comisiones. En caso de no alcanzar un acuerdo decidirá la organización.
3. Pasado este tiempo, si un equipo llega tarde, será el equipo contrario el que decida si el partido se disputa, restando el tiempo que ha pasado, o si el partido se suspende con el resultado de 3-0 a favor del equipo que se ha presentado a su hora y siendo el pago total del coste del partido a cargo del equipo que no se ha presentado.
4. En caso que el partido, una vez iniciado, quedara suspendido por el motivo que fuere antes de su finalización, la decisión sobre la reanudación o la finalización del mismo será tomada por el Comité de competición, atendiendo a las indicaciones del árbitro y en coordinación con la Delegación de Deportes de JCF. **Excluye punto cinco.**
5. En caso de suspensión del partido por violencia física o verbal extrema, el resultado será el mismo que estuviere en vigor en el momento de la suspensión. Posteriormente, la organización estudiará las causas y se le podrá dar por perdido el encuentro por 3-0 al equipo que originó el conflicto.
6. En caso que un equipo decida por si mismo abandonar un encuentro sin que este haya finalizado, dicho encuentro se le dará por perdido 3-0. Además, en caso de no haberse disputado un mínimo del 70% del encuentro, deberá abonar la totalidad del importe.



JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

Sólo el árbitro o personal de la organización puede, por motivos de causa mayor, suspender un partido.

Régimen de competición

1. Los jugadores podrán ser sancionados con tarjetas amarilla o roja.
 - a) **La tarjeta amarilla** supone una amonestación. Dos tarjetas amarillas suponen roja. La tarjeta amarilla supone una sanción económica de 1 €.
 - b) **La tarjeta roja** supondrá la expulsión del jugador del encuentro, dejando al equipo con uno menos durante 2 minutos o hasta que le marquen un gol, pudiendo ser sustituido entonces por otro jugador. La tarjeta roja conlleva una sanción económica de 3€.

Número de Jugadores

1. El partido será jugado por dos equipos, compuesto cada uno de ellos por **5** jugadores, uno de los cuales actuará como guardameta.
2. Cada equipo podrá iniciar el encuentro con, **al menos, tres jugadores**, y se pueden incorporar posteriormente los restantes.
3. Una vez comenzado el partido, podrán realizarse cuantos cambios o sustituciones se desee, siempre que se realicen de forma reglamentaria; es decir, **previa autorización del árbitro**. Los jugadores sustituidos podrán volver al terreno de juego cuantas veces se considere conveniente.
4. Cualquier jugador podrá cambiar el puesto con el guardameta, siempre que el árbitro haya sido previamente informado, y siempre también que el cambio sea efectuado durante una detención reglamentaria del juego.

Ficha de jugador

1. Se admitirá un **máximo de 18 fichas de jugadores por equipo, pudiéndose dar de alta y baja a lo largo de la temporada. Dichas altas y bajas deberán ser comunicadas previamente a la organización, de no ser así, la organización podrá prohibir la alineación de dichos jugadores.** El coste de cada ficha de jugador será de 1 €.



JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

2. No se permite que un jugador sin ficha dispute un partido. Para la inscripción de nuevos jugadores, una vez iniciado el campeonato, se deberá enviar un correo a la Delegación de Deportes de la JCF, deportes@fallas.com, con los siguientes datos: nombre y número de la falla, nombre y apellidos del nuevo jugador, fecha de nacimiento, número de censo y DNI del nuevo jugador. La Delegación de Deportes comprobará estos datos, notificando a la Organización y a la falla interesada la nueva alta (en caso de estar todo correcto). El nuevo jugador inscrito deberá acudir con fotocopia del DNI al primer partido para validar la ficha. **Los equipos deberán notificar la inclusión de un nuevo jugador al menos 3 días antes de la celebración del partido**, procediéndose a la creación de una ficha para dicho jugador que deberá ser abonada por el mismo. **No se permite la inclusión de nuevas fichas durante las últimas 5 jornadas de competición.**

Sistema de puntuación

1. La competición se desarrollará por un sistema de puntuación, resultando la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de **3 puntos por partido ganado, 1 por partido empatado y 0 si se ha perdido.**
2. Si al término del campeonato resultara empate entre dos equipos, **el primer criterio de desempate es el resultado del enfrentamiento directo** entre aquellos equipos que terminen en igualdad de puntos, **el segundo criterio es la mejor diferencia entre goles anotados y recibidos.**
3. Si a la finalización del campeonato resultara empate entre más de dos equipos se resolverá:
 - a) Por la mejor puntuación de la que a cada uno corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubieran participado.
 - b) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente, los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.
 - c) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato; y, si aquella es idéntica, en favor del club que hubiese marcado más.



JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

Las normas que establece el párrafo anterior se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal suerte que, si una de ellas resolviera el empate de alguno de los equipos implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea dos o más.

4. En caso de abandono o expulsión de la competición de un equipo por el motivo que fuere, se considerará a efectos de clasificación los resultados de los partidos que hubiere disputado, considerándose los partidos que quedaran pendientes como ganados 3-0 por los equipos en competición, sin computar los goles a efectos de “pichichi”. En caso que el abandono se produjera durante una de las vueltas de la competición en las que quedaran vueltas enteras por disputarse (abandono, por ejemplo, durante la primera vuelta), en las vueltas que quedaran por competir (segunda o posteriores) dicho equipo, directamente, no se computará.

Solicitud de cambios de horario

1. Los cambios de horario deberán ser comunicados a la organización con **una antelación mínima de 3 días**, de no ser así no podrá atenderse dicha solicitud.
2. Cada equipo dispondrá de un máximo de **dos** cambios de horario a lo largo de la temporada.

Equipo no presentado

La no presentación de un equipo a un encuentro fijado en el calendario supondrá la pérdida del partido por 3-0 y dicho equipo abonará el coste total del partido, es decir el coste de ambos equipos.

El árbitro. Funciones.

1. El árbitro es la autoridad deportiva única e inapelable, en el orden técnico, para dirigir los partidos.
2. Sus facultades comienzan en el momento de entrar en el recinto deportivo y no terminan hasta que lo abandona; conservándolas, por tanto, durante los descansos, interrupciones y suspensiones que se produjeran, aunque el balón no se halle en el campo.
3. **Las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas.**



JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

Causas de suspensión de un partido

1. La organización de la liga tiene la facultad de suspender cualquier encuentro cuando prevea la imposibilidad de celebrarlo por causas excepcionales.
2. El árbitro podrá suspender la celebración de un partido por las siguientes causas:
 - a) Mal estado del terreno de juego.
 - b) Inferioridad numérica de un equipo (menos de 3 jugadores) inicial o sobrevenida.
 - c) Incidentes de público.
 - d) Insubordinación, retirada o falta colectiva.
 - e) Otras causas de fuerza mayor que pudieran sobrevenir

En caso de suspensión del partido por los motivos expuestos, si se ha disputado más del 60% del tiempo de juego, se considerará finalizado con el resultado que estuviera hasta dicho momento. En caso contrario, se procederá a su continuación en otro momento acordado.

Régimen Disciplinario:

Corresponde a la organización emprender las acciones disciplinarias que considere necesarias hacia un equipo o jugador con el fin de garantizar el normal desarrollo de la competición.

Entre aquellas actuaciones que conllevan una sanción se encuentran:

1. La expulsión en un encuentro mediante tarjeta roja directa supondrá, como mínimo, la imposibilidad de alinear a dicho jugador en el partido siguiente y sanción económica de 3 €. Además, en función de la naturaleza de la sanción, la organización podrá imponer una sanción disciplinaria no económica mayor. Dicho jugador no podrá volver a ser alineado hasta que haya vencido su período de suspensión y satisfecho la sanción económica.
2. Entre los motivos que pueden comportar una suspensión de 1 a 2 partidos se encuentran:
 - a) Violencia con el contrario estando el balón en juego.
 - b) Que insulte, provoque o amenace a un jugador.
 - c) Que proteste airadamente o menosprecie públicamente al árbitro



JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

3. Suspensión de 2 a 6 partidos:

- a) Si insulta u ofende de manera muy grave a la persona del árbitro
- b) Alineación de jugadores expulsados o sancionados del campeonato. En caso de reincidencia, el equipo podrá ser expulsado del torneo.
- c) En caso de que un jugador sea reincidente en sanciones del mismo rango (ej: varias tarjetas rojas supondrían una sanción mayor).

4. Entre los motivos que pueden generar la **expulsión de la competición** se encuentran:

- a) Agresión al árbitro
- b) Comportamiento violento de un equipo dentro o fuera del terreno de juego.
- c) Agresión de un jugador sin que medie la disputa del balón (la respuesta a la agresión supone la misma sanción).
- d) La protesta masiva y/o falta de respeto a la organización puede suponer la expulsión del equipo.

Sanciones económicas por tarjetas amarilla y roja.

- a) La tarjeta amarilla supondrá 1€ de sanción.
- b) La tarjeta roja supondrá 3€ de sanción.

Las sanciones económicas podrán ser abonadas antes del comienzo del partido posterior a la sanción o serán descontadas de la fianza.

Los equipos que durante la temporada sobrepasen los 50 € de sanción deberán abonar esa cantidad para poder continuar en la competición.

Seguro de Responsabilidad civil.

La organización cuenta con un seguro de Responsabilidad Civil.

Importante:

1. La organización se reserva el derecho de admisión y el derecho de excluir de la competición a cualquier equipo que infrinja o altere gravemente el desarrollo de la misma.



JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

2. La organización no se hace responsable de las lesiones, enfermedades o robos producidos durante el desarrollo del campeonato.
3. El pago ES OBLIGATORIO y se podrá efectuar mediante ingreso bancario en la cuenta facilitada por la organización, o en mano, en la instalación, al responsable de la competición, antes del comienzo del encuentro. El pago será siempre por anticipado.
4. Todo jugador en competición se rige por este reglamento, y no puede alegarse su desconocimiento para su incumplimiento.
5. Si durante el desarrollo de la competición se produjeran hechos graves como agresiones, insultos, menosprecios, etc., entre jugadores, a los árbitros o a los miembros de Junta Central Fallera, la Delegación de Deportes, previo informe de los hechos acaecidos, lo pondrá en conocimiento de la Delegación de Incidencias y Demarcaciones, por si los hechos constituyen motivo de sanción fallera. Si fuera así, se abriría expediente disciplinario a los implicados en los hechos.
6. La inscripción en el Campeonato implica la aceptación de las presentes normas.
7. La Delegación de Deportes de la JCF se reserva el derecho de modificar cualquier punto de las presentes normas para la correcta organización y funcionamiento del presente campeonato, así como el de variar el calendario, el horario y los lugares de juego, si fuera necesario, siempre avisando a todos los afectados.


Ramon Estéles i Feliu
Secretario General